



Ayuntamiento de Lagunilla

C/ Castillejos, 20
37724 Lagunilla

Tfno-Fax
923 41 77 57
N.I.F. P-3716900-J

BANDO DE ALCALDÍA

JOSE M^a GARRIDO DOMINGUEZ Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,
HAGO SABER:

Que desde el 10 de mayo está vacante el cargo de Juez de Paz, titular

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de DIEZ días para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.lagunilla.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Lagunilla a 31 de mayo de 2019



LA ALCALDE

M. Jose M^a Garrido Domínguez